

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NEIRA, CALDAS,

E M P L A Z A

A las personas que más adelante se identifica para que comparezcan a este Despacho a oír notificación personal del auto admisorio, dentro del proceso que seguidamente se relaciona:

RADICADO:	174864089001-2021-00289-00
PROCESO:	VERBAL IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA
DEMANDANTE:	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P.
DEMANDADO:	ALONSO DE JESUS HOLGUIN LOPEZ y ARNOLDO DE JESUS HOLGUIN LOPEZ, como HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR RAFAEL DE JESUS HOLGUIN BETANCUR Y HEREDEROS INDETERMINADOS
POSEEDORES:	CLAUDIA LUCIA RIVERA ARBELAEZ Y ROBINSON GIRALDO OSPINA
EMPLAZADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ARNOLDO DE JESUS HOLGUIN LOPEZ

Surtidos quince (15) días a partir de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que la parte emplazada concurra al proceso, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a las personas emplazadas que, la comparecencia al despacho se hará de manera virtual a través del correo electrónico institucional jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial previa cita agendada con la secretaría del despacho, a través del siguiente número (6) 8587401.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy martes trece (13) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria